

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México Gobierno del Estado 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 024-3/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDOV/ LIC. GJPE.	

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 024-3/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Tercer convenio modificatorio al contrato abierto de adquisición de material de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco en su carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona moral Grupo Tascott, S.A. de C.V., representada en este acto por la Lic. Beatriz Cristina Hernández Cidel, en su calidad de Apoderada Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor”, así mismo, cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes representada por su titular la Lic. Raquel Soto Orozco, determinó la necesidad de adquirir material de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 10005/23 emitida en el Sistema VISUAL por la Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la adquisición de material de limpieza para las diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
3. Mediante oficio número SEFI 0283-B/2023 de fecha 01 de marzo de 2023 la Secretaría de Finanzas, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo al Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 a efecto de contratar la adquisición de material de limpieza para las diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 21, 22 y 23 de marzo del 2023 se puso a disposición la

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>TERCER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 024-3/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.</p>

convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N006-2023**; llevándose a cabo el día 27 de marzo del 2023 la junta de aclaraciones, el 30 de marzo del 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 04 de abril del 2023 el fallo de adjudicación, del citado procedimiento.

5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 1** del procedimiento a favor de “**El Proveedor**”, por un monto máximo de **\$30'404,512.26 (TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 26/100 M.N.) I.V.A.** incluido, de los cuales la cantidad máxima de **\$15'606,185.10 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 10/100 M.N.) I.V.A.** incluido, corresponde a los bienes adquiridos para las diversas **Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, y la cantidad máxima de **\$14'798,327.16 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 16/100 M.N.) I.V.A.** incluido, corresponde a los bienes adquiridos para las diversas **Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes** objeto del presente convenio.
6. En fecha 02 de abril del 2023 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Proveedor**” el contrato número **024/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** en adelante “**El Contrato**”, a través del cual “**La SAE**” contrató a “**El Proveedor**” la **adquisición de material de limpieza para las diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**.
7. En fecha 02 de octubre del 2023 se celebró el primer convenio modificadorio a “**El Contrato**”, cuyo objeto fue modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de “**El Contrato**”, a efecto de ampliar la **adquisición de material de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, de acuerdo a lo estipulado en dicho instrumento legal y sus anexos, por la cantidad de **\$318,041.87 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
8. En fecha 11 de junio del 2024 se celebró el segundo convenio modificadorio a “**El Contrato**”, cuyo objeto fue modificar las cláusulas primera, segunda y tercera de “**El Contrato**”, a efecto de ampliar la **adquisición de material de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, de acuerdo a lo estipulado en dicho instrumento legal y sus anexos, por la cantidad de **\$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
9. Mediante oficio número **DG/DA0878/2024** de fecha 27 de agosto del 2024, suscrito por la **Lic. Juana Inés Torres Ortiz** en su carácter de **Directora Administrativa del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes**, solicitó a la **Dirección General de Administración y Servicios de “La SAE”**, la modificación de “**El**

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Gobernación de México Número 001.00000 2022-2023	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 024-3/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. GJFP.

Contrato" a efecto de desincorporar al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes** de "**El Contrato**", debido a su imposibilidad de participación, toda vez que el presupuesto que tiene destinado para la adquisición de material de limpieza, se encuentra presupuestado y sujeto al convenio esquema **PARIPASSU** que dicha Entidad tiene celebrado con la Federación, y que se encuentra etiquetado con fuente de financiamiento 250 (recursos de origen federal) de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

10. En fecha 27 de agosto del 2024, mediante oficio **DGAS/509-B/2024**, el **Lic. José Roberto Domínguez Lara**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios de "La SAE"**, solicitó a "**El Proveedor**" considerar la disminución de la participación del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes** en "**El Contrato**", por lo que en fecha 30 de agosto del 2024 "**El Proveedor**" autorizó la desincorporación del mismo.
11. En fecha 28 de agosto del 2024, el **Director General de Administración y Servicios de "La SAE"**, mediante oficio número **DGAS/523/2024** solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de "**La SAE**", la modificación a "**El Contrato**", con el objetivo de desincorporar al **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes** de la adquisición de material de limpieza para diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
12. Consecuentemente, el **Director General de Adquisiciones** de "**La SAE**", el **C.P. Roberto Carlos Malo Macías**, en términos de lo dispuesto por el artículo 22 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Dirección General de Administración y Servicios de "La SAE"**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio número **DGAD/513/2024** de fecha 03 de septiembre del 2024, con fecha de recepción 10 de septiembre del 2024, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de "**La SAE**" la elaboración del presente convenio modificadorio.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**", se procede al otorgamiento del presente convenio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "**La SAE**" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Poder de México Edición 001 Mayo 2021</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 024-3/2023- LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>
		<p>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.</p>

1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**. C

1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones X, XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio. J

1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

1.5. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **“El Proveedor”**, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: **“El Proveedor”** declara:

2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **24,005**, libro número **939**, de fecha 19 de abril del 2017, otorgada ante la fe pública del **Lic. Martín Islas Silva, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número 6** con ejercicio en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, actuando en suplencia de su Titular, **Lic. Martín Islas Fuentes**, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Pachuca, Hidalgo, en fecha 08 de mayo del 2017. V

2.2. La **Lic. Beatriz Cristina Hernández Cidel** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderada Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas, y poder general para actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública número **798**, folio número **4,338**, libro número **18**, de fecha 16 de noviembre del 2021, ante la fe pública del **Lic. Efraín Arista Velasco, Titular de la Notaría Pública Número 23** del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Pachuca, Hidalgo, en fecha 24 de noviembre del 2021, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **HRCDBT88021913M900**. D

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Eligeante de México CONFIANZA 2022-2024	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 024-3/2023- LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAZ/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30489**.

2.4. **La actividad económica según obra en la constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Otros intermediarios de comercio al por mayor. Fabricación de jabones, limpiadores y dentífricos.

2.5. Que señala como domicilio fiscal el ubicado en calle Narciso Mendoza número 801, C.P. 42040, Colonia Morelos, Pachuca de Soto, Hidalgo.

2.6. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Independencia número 1863, Colonia Galerías, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20124, con números de teléfono 449.965.04.44, 771.216.82.63 y 771.473.02.07, con cuenta de correo electrónico grupotascott@gmail.com.

2.7. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **GTA170419GN4** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **B7050150103**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.

2.9. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas, así como su **Apoderada Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

3.1. Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Orgullo de México</i> 01 800 00 11 00 00 22 22</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 024-3/2023- LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>
		<p>LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.</p>

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio es modificar la declaración 1.6, la cláusula primera, segunda y tercera de **“El Contrato”**, a efecto de **desincorporar al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes de la adquisición de material de limpieza para las diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes.**

La celebración del presente convenio modificadorio implica un decremento en el monto máximo originalmente pactado en **“El Contrato”** por la cantidad de **\$1'228,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA DECLARACIÓN 1.6. La declaración 1.6 de **“El Contrato”** establece lo siguiente:

1.6 Que los bienes objeto del presente contrato, deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CCL210420UFS	GALEANA SUR NÚMERO 465, COLONIA OBRAJE C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CEC9308163A1	QUINTA AVENIDA NÚMERO 801, CUARTO PISO, COLONIA AGRICULTURA C.P. 20254, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SDI7901012H5	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NÚMERO COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FDI060329QJ6	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, PISO 8, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	CTC030116-4U2	AVENIDA 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	DIA751223QB6	MUNICIPIO DE CALVILLO NÚMERO 114 INTERIOR A, PARQUE INDUSTRIAL VALLE DE AGUASCALIENTES C.P. 20358, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAD030318AMA	GREY Y UNGARI NÚMERO 447, COLONIA VIÑEDOS SAN FELIPE C.P. 20310, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AVENIDA PASEO DE OJOCALIENTE NÚMERO 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN NÚMERO, COLONIA FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	IAP221130LW7	CALLE GENERAL ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 229, AGUASCALIENTES CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.



PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 024-3/2023- LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701MS7	VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT9402109W1	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 102, COLONIA FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201F15	AVENIDA SAN MIGUEL S/N ESQUINA AVENIDA AGUASCALIENTES, COLONIA JARDINES DEL PARQUE C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	IES000307NA0	AVENIDA LOS CONOS NÚMERO 105, COLONIA OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE NÚMERO 1614, FRACCIONAMIENTO BONA GENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	IAE0007256N6	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98, FRACCIONAMIENTO LAS HADAS, C.P. 20140, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS890219SP8	CALLE HERMENEGILDO GALEANA SUR NÚMERO 119, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IVS110301RL3	AVENIDA CIENCIA Y TECNOLOGÍA NÚMERO 114, PARQUE INDUSTRIAL TECNOPOL, POCITOS C.P. 20328, JESÚS MARÍA, AGS.
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	PFN910106K67	PASEO DE LA FERIA NÚMERO 103 COLONIA SAN MARCOS C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PEP0303108F1	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR NÚMERO 2623, TERCER PISO, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS FUENTES, C.P. 20278, AGUASCALIENTES, AGS.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RTA870111KW2	CALLE 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	FFP121019Q62	AVENIDA LAS AMÉRICAS NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	UPA020812HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO SAN GERARDO, C.P. 20342. AGUASCALIENTES, AGS.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la declaración 1.6 de "El Contrato", quedará como a continuación se indica:

1.6 Que los bienes objeto del presente contrato, deberán facturarse a nombre de cada una de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CCL210420UF5	GALEANA SUR NÚMERO 465, COLONIA OBRAJE C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SDI7901012H5	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN SUR SIN NÚMERO COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	FDI060329QJ6	AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, PISO 8, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PRADO NORTE, C.P. 20127, AGUASCALIENTES, AGS.



CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 024-3/2023-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

FIDEICOMISO COMPLEJO TRES CENTURIAS	CTC030116-4U2	AVENIDA 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259 AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO DESARROLLOS INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	DIA751223QB6	MUNICIPIO DE CALVILLO NÚMERO 114 INTERIOR A, PARQUE INDUSTRIAL VALLE DE AGUASCALIENTES C.P. 20358, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IAD030318AMA	GREY Y UNGARI NÚMERO 447, COLONIA VIÑEDOS SAN FELIPE C.P. 20310, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AVENIDA PASEO DE OJOCALIENTE NÚMERO 556, FRACCIONAMIENTO GÓMEZ PORTUGAL C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	IAM011120TD3	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN SIN NÚMERO, COLONIA FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	IAP221130LW7	CALLE GENERAL ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 229, AGUASCALIENTES CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	ICA840701MS7	VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ICT9402109W1	AVENIDA MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 102, COLONIA FERRONALES, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDD110201FI5	AVENIDA SAN MIGUEL S/N ESQUINA AVENIDA AGUASCALIENTES, COLONIA JARDINES DEL PARQUE C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS
INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES	IES000307NA0	AVENIDA LOS CONOS NÚMERO 105, COLONIA OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS OTE NÚMERO 1614, FRACCIONAMIENTO BONA GENS, C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	IAE0007256N6	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98, FRACCIONAMIENTO LAS HADAS, C.P. 20140, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS890219SP8	CALLE HERMENEGILDO GALEANA SUR NÚMERO 119, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IVS110301RL3	AVENIDA CIENCIA Y TECNOLOGÍA NÚMERO 114, PARQUE INDUSTRIAL TECNOPOLLO, POCITOS C.P. 20328, JESÚS MARÍA, AGS.
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	PFN910106K67	PASEO DE LA FERIA NÚMERO 103 COLONIA SAN MARCOS C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PEP0303108F1	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR NÚMERO 2623, TERCER PISO, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS FUENTES, C.P. 20278, AGUASCALIENTES, AGS.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RTA870111KW2	CALLE 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	FFP121019Q62	AVENIDA LAS AMÉRICAS NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE AGUASCALIENTES	UPA020812HT3	CALLE PASEO SAN GERARDO NÚMERO 207, FRACCIONAMIENTO SAN GERARDO, C.P. 20342. AGUASCALIENTES, AGS.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gobernante de México CONVENIO N°. F0000-2023-001	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		TERCER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 024-3/2023- Licitación-Entidades de Gobierno del Estado-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA. La cláusula primera de “*El Contrato*” establece lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO. *El objeto del presente contrato es la contratación abierta de la adquisición de materiales de limpieza para las diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en los pedidos de compra números GD00002/23 Y GD00013/24 así como la oferta técnica, oferta económica anexos B-1 y B-2 y las cotizaciones de “El Proveedor”, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “Los Bienes”.*

“*El Proveedor*” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**La SAE**”.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de “*El Contrato*”, quedará como a continuación se indica:

PRIMERA. OBJETO. *El objeto del presente contrato es la contratación abierta de la adquisición de materiales de limpieza para las diversas Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a la que en lo sucesivo se le denominará “Los Bienes”, cuyas características se encuentran descritas en los pedidos de compra números GD00002/23 y GD00013/24, así como la oferta técnica, oferta económica, ANEXOS B-1 y B-2, y cotización de “El Proveedor”, a excepción de lo relacionado con el CECyTEA, toda vez que el mismo se desincorporará del presente contrato; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de ANEXOS.*

“*El Proveedor*” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**La SAE**”.

CUARTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. La cláusula segunda de “*El Contrato*” establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y MONTO TOTAL A PAGAR. *La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en los pedidos de compra números GD00002/23 y GD00013/24 mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de ANEXOS.*

*El monto máximo a pagar como contraprestación a “*El Proveedor*” equivale a la cantidad de **\$13,088,249.17 (TRECE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$2,094,119.86 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 86/100 M.N.)**, lo que arroja un monto máximo total a pagar*

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Jardín de México TELÉFONO 01 800 0522 2227	Secretaría de Administración
	PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 024-3/2023- LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

de **\$15,182,369.03 (QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.).**

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en los pedidos de compra números GD00002/23 y GD00013/24, así como en la oferta técnica, oferta económica, ANEXOS B-1 y B-2, y cotización de “El Proveedor”, a excepción de lo relacionado con el CECyTEA, toda vez que el mismo se desincorporará del presente contrato; mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de ANEXOS.

El monto máximo a pagar como contraprestación a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$12'029,628.48 (DOCE MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 48/100 M.N.),** más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$1'924,740.55 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 55/100 M.N.),** lo que arroja un monto máximo total a pagar de **\$13'954,369.03 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.).**

QUINTA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA. La cláusula tercera de “El Contrato” establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” adquiridos a entera satisfacción de “La SAE” y/o de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes señaladas en los pedidos de compra números GD00002/23 y GD00013/24, así como la oferta técnica, oferta económica, anexos B-1 y B-2 y las cotizaciones de “El Proveedor”, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de ANEXOS.

Para el pedido GD00013/24 “Los Bienes” se entregarán a partir del día siguiente natural a la elaboración del pedido y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Las condiciones específicas de “Los Bienes” se encuentran descritas en los ANEXOS del presente contrato.

“La SAE” y/o las Entidades no estarán obligadas a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus ANEXOS.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Jefe de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 024-3/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE		LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” adquiridos a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o de **las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, conforme a lo señalado en los **pedidos de compra** números **GD00002/23 y GD00013/24**, así como la **oferta técnica, oferta económica, anexos B-1 y B-2 y la cotización** de “**El Proveedor**”, a excepción de lo relacionado con el **CECyTEA**, toda vez que el mismo se desincorporará del presente contrato; mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

Para el pedido **GD00013/24** “**Los Bienes**” se entregarán a partir del dia siguiente natural a la elaboración del pedido y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente contrato.

“**La SAE**” y/o **las Entidades** no estarán obligadas a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

SEXTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. En el tenor de lo pactado por “**Las Partes**” en la cláusula octava de “**El Contrato**” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69 fracción II y 74 párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a presentar a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, la modificación correspondiente a la disminución del medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “**El Contrato**” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substancialización de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o **las Entidades de Gobierno** en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

SÉPTIMA. EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Convienen “**Las Partes**” en extender los alcances de “**El Contrato**”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Eligearte de México</p> <p>SECRETARÍA DE Administración</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 024-3/2023- LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.</p>

OCTAVA. VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2025 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 11 de septiembre del año 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

LIC. BEATRIZ CRISTINA HERNÁNDEZ CIDEL,
APODERADA LEGAL DE
GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CONFIANZA DE 1942-2017

Secretaría de
Administración

PROVEEDOR: GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONVENIO MODIFICATORIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

**TERCER CONVENIO MODIFICATORIO No. 024-3/2023-
LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. GJFP.**

ANEXOS

Gu

J

C

SIN TEXTO

r

A



Comercializadora de Productos y Proveedora de Servicios

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A 30 DE AGOSTO DE 2024.

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE

Por medio de la presente, me permito informarle que atendiendo el oficio Núm. DGAS/509-B/2024, en el cual expone la situación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Aguascalientes (CECyTEA), en el cual solicita la desincorporación del mismo, al contrato vigente 024/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES GOBIERNO DEL ESTADO-SAE, correspondiente a MATERIAL DE LIMPIEZA; me permito informarle que por nuestra parte no existe ningún inconveniente en realizar la modificación al contrato 024/2023-LICITACIÓN-ENTIDADES GOBIERNO DEL ESTADO-SAE, considerando los importes notificados:

	IMPORTE 2023	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025
\$	400,000.00	\$ 414,000.00	\$ 414,000.00

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. BEATRIZ CRISTINA HERNÁNDEZ CIDEL
APODERADA LEGAL
GRUPO TASCOTT, S.A. DE C.V.

GRUPO TASCOTT S.A DE C.V.

Narciso Mendoza no. 801 Col. Morelos. C.P. 42040 Pachuca, Hidalgo | RFC: GTA170419GN4 Contacto: grupotascott@gmail.com Tel. 7714730207

Car

J

C

SIN TEXTO

r